

SANTIAGO, 19 MARZO 2021

RESOLUCION N° 0609 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; y lo solicitado por el Director de Administración, mediante memorando N° 66 de fecha 01 de marzo de 2021 y memorándums complementarios N° 99 y N° 102;

CONSIDERANDO:

I. Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10 numeral 7° letra E, dispone como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que el servicio que se intente contratar, solo pueda prestarlo el proveedor que sea titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros;

 **II.** Que el Director de Sistemas de Bibliotecas solicitó a la Unidad de Adquisiciones contratar la renovación de la suscripción del servicio en línea para acceso al sistema anti plagio URKUND para el Sistema de Bibliotecas, por un periodo de 3 años consecutivos -años 2021, 2022 y 2023- a efectos de optimizar los procesos de suscripción. Este software anti plagio es una herramienta al servicio de la comunidad UTEM, principalmente para investigadores, académicos y funcionarios que requieran del análisis de documentos como informes, trabajos de investigación y de título, entre otros, creados por la comunidad UTEM en búsqueda de similitudes en sus textos para prevenir el plagio y fomentar el pensamiento propio y la creación de nuevos conocimientos.

III. Que el único proveedor en condiciones de proporcionar el sistema anti plagio URKUND ya individualizado, es el "GRUPO DIFUSIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.", con las correspondientes patentes y licencias, por ser este el único y exclusivo proveedor, tal como consta de certificado emitido por el propietario del software solicitado PRIO INFOCENTER AB, mediante carta extendida de fecha 24 de noviembre de 2020 que se acompaña en los antecedentes. Por tanto,

RESUELVO:

Adjudíquese por Trato o Contratación Directa la renovación del sistema anti plagio URKUND para el Sistema de Bibliotecas por el periodo de tres años, esto es para los años 2021, 2022 y 2023, de acuerdo a lo solicitado por el Director de Sistemas de Bibliotecas; tal y como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor "GRUPO DIFUSIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V." por un valor de **USD10.574,1.- (diez mil quinientos setenta y cuatro coma un dólares estadounidenses), MÁS IVA**, con cargo al centro de costo SUSCRIPCIÓN DE BASES DE DATOS 40900000-803.



Los memorándums individualizados, sus documentos fundantes, entre los que se cuentan: la disponibilidad presupuestaria anticipada N°14, la cotización presentada por el adjudicatario y el certificado de proveedor único, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.03.21
23:18:53 -03'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**

Firmado
digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN

Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Dirección de Sistema de Bibliotecas
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Sistema de Bibliotecas


PCT/CVG